

ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE REPARACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO, QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS, EN EDIFICIO PCTH 2000, EN POLÍGONO LA RAYA, EN ALJARAQUE (HUELVA), PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.

Expediente: CONTR 2023 0000222337

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 11 de junio de 2024

Asisten:

- Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
- Francisco García Ruiz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:30 horas del día de la fecha, se constituye el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del “Suministro de repuestos y servicio de reparación de ventanas de aluminio, que incluye la instalación de los elementos suministrados, en Edificio PCTH 2000, en Polígono La Raya, en Aljaraque (Huelva), propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, CONTR 2023 0000222337, reunidos en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el Sobre electrónico Único (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas) efectuado de conformidad con lo acordado en la sesión anterior, así como en su caso la posterior aplicación de los parámetros para determinar si existen ofertas anormales, y si no existiesen, proceder a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 22 de mayo de 2024 por la que se acuerda su designación, y que fue publicada en el Perfil del Contratante el 23 de mayo de 2024.

Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 03 de junio de 2024, los miembros del Órgano Gestor acordaron por unanimidad:

- Admitir a las siguientes licitadoras por considerar que presentaron correctamente la documentación del sobre electrónico único:
 - B01738905 – GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA.
 - 80150881K – JUAN CARLOS ROLDÁN LARA.
- Requerir a B41690439 – ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L. por haberse detectado defectos en la documentación que presentó en el Sobre Único Electrónico, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, concediéndoles, un plazo de tres días naturales para que subsanase los mismos, presentando la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Los citados defectos constan en el Acta de la referida sesión de fecha 03 de junio de 2024.

FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ		11/06/2024	PÁGINA 1/3
	BELEN ELVIRA PANDELET			
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJADL7XKH9JLSDVR49GBTXBCSUC9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo, se deja constancia de que el anuncio conteniendo el requerimiento de subsanación a B41690439 – ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L. fue publicado en el perfil del contratante y comunicado a la citada licitadora a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el día 04 de junio de 2024, disponiendo la misma para presentar la documentación correspondiente hasta las 23:59 horas del día 07 de junio de 2024.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de licitación electrónica que B41690439 – ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L. procedió a la lectura de la comunicación el mismo día que le fue remitida, esto es, el 04 de junio de 2024, comprobándose que la ha presentado con fecha 06 de junio de 2024, esto es, dentro del plazo que le fue conferido a efectos de subsanación, y tras su análisis, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad:

- Admitir a la licitadora B41690439 – ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L. por considerar que con la documentación que ha presentado tras el requerimiento, ha subsanado los defectos que se habían apreciado en la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico.

A continuación, se procede aplicar los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I – apartado 7 del PCAP para determinar si existen ofertas anormalmente bajas que resulta de aplicación en función del número de ofertas presentadas:

CIF	LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
B41690439	ALUMINIOS VICENTE VEGA, S.L.	21.759,43 €
B01738905	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	23.743,51 €
80150881K	JUAN CARLOS ROLDÁN LARA	14.964,00 €

“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, serán los siguientes:
[...]

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Tras aplicar el citado parámetro a las ofertas presentadas, se aprecia que es anormalmente baja la oferta presentada por la licitadora 80150881K – JUAN CARLOS ROLDÁN LARA, al estar su proposición en baja superior a 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En virtud del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acuerdan, por unanimidad, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, trámite de audiencia a la referida licitadora, para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, y cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, se requiere justificación sobre la prestación principal del contrato esto es, el suministro de las piezas de repuesto, así como el servicio de reparación, que incluye la instalación de los mismos, así como el resto de los costes tenidos en cuenta para poder desempeñar las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ		11/06/2024	PÁGINA 2/3
	BELEN ELVIRA PANDELET			
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJADL7XKH9JLSDVR49GBTXBCSUC9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Asimismo, se recordará a dicha licitadora que conforme a lo previsto en el artículo 62.2 del RGLCAP, la falta de contestación al citado trámite de audiencia tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

Una vez que se remita el requerimiento confiriendo el trámite de audiencia y en su caso, se reciban las alegaciones, se remitirán a informe técnico a la Unidad de Infraestructuras.

Siendo las 09:51 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ		11/06/2024	PÁGINA 3/3
	BELEN ELVIRA PANDELET			
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJADL7XKH9JLSDVR49GBTXBCSUC9		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	